

Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00258 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Cortar Copiar Pegar Copiar formato

Portapapeles

Libreta de direcciones Comprobar nombres

Adjuntar archivo Adjuntar elemento Firma

Seguimiento - Importancia alta Importancia baja

Zoom

Para: [prociudad183@procuraduria.gov.co](mailto:prociudad183@procuraduria.gov.co); [notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co](mailto:notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co)

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00258

Adjunto: Demanda 2016-00258.pdf (2 MB); Admisorio 2016-00258.pdf (135 KB)

Popayán, 24 de enero de 2017

**Expediente N°** 19001333300520160025800  
**Demandante** YECID GRAJALES Y OTROS  
**Demandado** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
**Medio de Control** REPARACION DIRECTA

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto admisorio de la demanda y la demanda** del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. Atentamente,

  
EDWAR ALONZO PEÑA LOPEZ  
Secretario

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico [j05adminpayan@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@ceudoj.ramajudicial.gov.co)

prociudad183@procuraduria.gov.co No hay elementos

Windows taskbar: 7:51 a. m., 24/01/2017

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00258 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más +

Mover a: ? Al jefe Correo electrónico... Responder y eli... Listo Crear nuevo

Pasos rápidos

Reglas - OneNote

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir

Buscar Relaciones - Seleccionar - Edición

Zoom

martes 24/01/2017 7:46 a. m.

Microsoft Outlook <[MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com](mailto:MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com)>

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00258

Para [jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co)

Mensaje details.txt (486 B) Datos adjuntos sin título 00184.txt (18 KB)

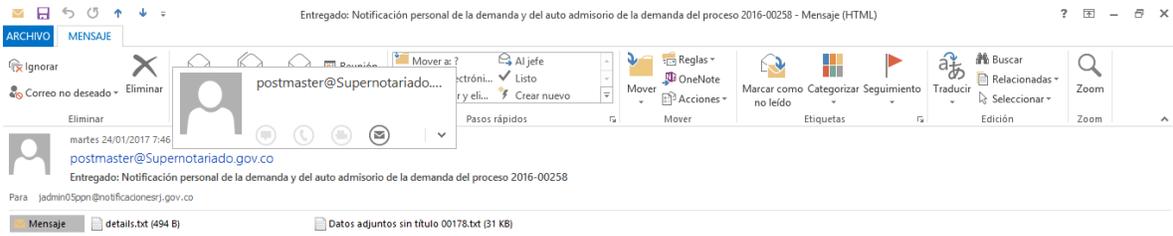
**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[prociudad183@procuraduria.gov.co](mailto:prociudad183@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00258

Microsoft Outlook Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00271

Windows taskbar: 7:52 a. m., 24/01/2017



**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co](mailto:notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co)

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00258



Popayán, 24 de enero de 2017

<b>Expediente N°</b>	<b>19001333300520160025800</b>
<b>Demandante</b>	<b>YECID GRAJALES Y OTROS</b>
<b>Demandado</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>
<b>Medio de Control</b>	<b>REPARACION DIRECTA</b>

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda**, a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

**EDWAR ALONZO PEÑA LOPEZ**  
SECRETARIO